



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

Página 1 de 2

RESOLUCION 169 (04-08-2014)

POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLITICAS DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL

El rector en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial los conferidos por la ley 30 de 1992 y el artículo 15 del Estatuto General de la Fundación de Estudios Superiores "Monseñor Abraham Escudero Montoya" FUNDES, y

CONSIDERANDO

- Que el Artículo 67 de la Constitución Política, establece que la educación es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. La Ley 30 de 1992, artículo 28 y literal "d", artículo 29, faculta a la Universidad para organizar sus labores formativas, académicas, científicas y culturales para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.
- Que la labor investigativa resulta un apoyo vital para el proceso de formación integral de la comunidad educativa, haciendo importante que la Dirección esté a cargo de una persona con calidad humana y profesional, para organizar y controlar los planes y programas de investigación institucional.
- Que para tal efecto, existe el Centro de Investigación.
- Que se hace necesario establecer con criterios de claridad, eficiencia, formación y actualidad todos los procesos que regulan la formación y producción investigativa institucional.
- Que es función del Rector de la Fundación expedir los procedimientos administrativos (Estatuto General artículo 15 literal i ratificado por Resolución 5607 del 12 Julio 2011 MEN)

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL RECTOR RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las políticas institucionales actualizadas y acordes con el alcance de nuestra misión y los recursos disponibles para su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar un volumen con tales políticas de investigación, que se constituya en un manual de referencia para la formación y producción investigativa institucional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011
Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

Página 2 de 2

Dada en El Espinal, Tolima, a los cuatro días del mes de agosto del 2014.

ROBERTO JOSE GUZMAN VILLANUEVA Pbro.

Rector.

VoBo RODOLFO RAMIREZ PRADA Pbro.

Vicerrector Administrativo